



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Rad.2022.00441.00

DEMANDANTE: FABIAN BUSTOS CASTAÑEDA

DEMANDADO: BANCO DE BOGOTA y vinculado en el extremo pasivo SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que **BANCO DE BOGOTÁ** allegó memorial otorgando poder. Sírvase proveer. Santa Marta, Siete (7) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ISLENE PEÑA NAVARRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tal como lo establece el informe secretarial, observa el despacho que, el poder allegado cumple con las prerrogativas del artículo 5 de la ley 2213 de 2023, por ende es pertinente reconocer personería jurídica a la abogada **INES SORLEY ARAQUE MANCILLA** para actuar en representación del demandado **BANCO DE BOGOTÁ**, con las mismas facultades y para los mismos fines obrantes en el poder.

En virtud de lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada **INES SORLEY ARAQUE MANCILLA** para actuar en representación del demandado **BANCO DE BOGOTÁ**, con las mismas facultades y para los mismos fines obrantes en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 025 de fecha de 8 de marzo de
2024, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

ISLENE PEÑA NAVARRO

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a5a8be231917c1a62a025c10d9d28e28202f6e4484051ee61c87c354b9d0c25**

Documento generado en 07/03/2024 12:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>